

# EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

APARTADO, 131

OFICINAS: CALLE QUEVEDO, 7

TELÉFONO, 297

## De Pedagogía

### Organización disciplinaria. — Carácter de la disciplina escolar.

#### III

*Notas características.*—Tiene la disciplina sus notas características que vamos a considerar:

1.<sup>a</sup> *El orden es a la vez principio y resultado de la disciplina.*—El orden es el medio de aprovechar el tiempo y de obtener los mejores frutos del estudio. Quien pone orden en la colocación de las cosas, las encontrará en cualquier momento; quien hace de ellas un uso ordenado, las hará durar indefinidamente; quien ordena sus ocupaciones, halla tiempo para todo y todo le sale bien.

Dentro de la vida intelectual, el orden, que entonces se llama método, es el más poderoso auxiliar de los esfuerzos del entendimiento. La coordinación de las ideas es tan necesaria para adquirirlas, como para poseerlas, para reproducirlas como para aprovecharlas. Puede decirse que del orden depende el buen éxito de todo trabajo intelectual.

En la vida moral, el orden es el bien en su perfección; por eso tiene una belleza que seduce y llega a ser una necesidad para los que logran apreciar sus encantos y excelencias. Quien se ha habituado al orden, no puede ceder sin repugnancia a un movimiento desordenado; le ofende el mal por lo que tiene de desorden, y le atrae la virtud por la subordinación que implica a la idea del deber. En fin, orden es el respeto que sentimos por las autoridades y las leyes; orden la consideración que guardamos a nuestros Maestros y a nuestros semejantes; orden el cumplimiento de los deberes morales; orden es la bondad; orden, la belleza; la disciplina es orden.

2.<sup>a</sup> *La disciplina produce silencio y predispone al estudio y la virtud.*—La disciplina, que es principio del orden, engendra como consecuencia la activi-

dad, impide la disipación y el bullicio, y determina el lugar, el tiempo y la duración de todas las ocupaciones. Centinela del deber, hace reinar en la Escuela el silencio y la paz, predisponiendo a los niños al estudio, a la reflexión, al exacto cumplimiento de todas las obligaciones.

Las almas en el silencio, parecen gozar de la serenidad de conciencia, y manifiestan ideas más claras, imágenes más puras, pensamientos más elevados. Con el silencio se evitan las palabras ligeras, las conversaciones peligrosas, las distracciones culpables, las inquietudes violentas. La paz del espíritu aquieta los ánimos y sosiega los arrebatos a que conduce con frecuencia la tiranía de los sentidos y de las pasiones. «Nada hay—dice Quintiliano—más trastornado, más agitado, más dividido y más conmovido por mil diversos afectos que un corazón vicioso. Y en medio de esta turbación, de este trastorno interior ¿qué lugar queda a las letras y a las ocupaciones honrosas? Lo que queda a la buena semilla en un terreno cubierto de zarzas y abrojos.»

Y, efectivamente, la disciplina impone el silencio, el silencio engendra la paz, y así se detiene cualquier impulso de curiosidad indiscreta, se da tiempo a pensar para responder con reflexión y se contesta con palabras propias, dignas y graves, cual corresponde a personas bien educadas.

Una Escuela bien disciplinada es siempre una Escuela estudiosa, porque el «silencio del trabajo» que no es en manera alguna el «silencio del temor», hace el espíritu más vivo, la memoria más fiel, la imaginación más risueña, el juicio más recto, la voluntad más firme y decidida al cumplimiento del deber (1).

(1) No debe confundirse el «silencio del trabajo» que nace espontáneamente de los educandos, con el «silencio del temor» que es impuesto de un modo imperioso por el Maestro. Y a este propósito, conviene recordar aquellas palabras de Herbart, «que en las acciones educativas, no siempre es el único fin o inspirador de ellas, la

3.<sup>a</sup> *La disciplina hace que se aprovechen convenientemente las horas de Escuela.*—Hemos dicho que la disciplina es principio del orden, y el orden, distribuyendo el tiempo para que pueda ser aplicado debidamente al trabajo, hace que cada ocupación tenga su hora, y que el niño ni quede ocioso, ni venga a malgastar un minuto.

La disciplina aprecia el valor del tiempo, lo prevé, lo arregla y vigila constantemente el uso que de él se hace. Procura que se aproveche como es debido, y al efecto reprime cualquier ligereza que lo disipa, cualquier capricho que lo menosprecia, la pereza que lo consume a la frivolidad que lo pierde. El tiempo es el tesoro más preciado, y el enseñar a aprovecharlo, la más útil de las enseñanzas.

Relájese en cambio la disciplina, cundan entre los niños los desórdenes y los abusos, y se perderán lastimosamente las horas, decaerán los estudios, se trastornarán los espíritus y se corromperán las costumbres en la Escuela y fuera de la Escuela, en lo presente y para el día de mañana.

4.<sup>a</sup> *La disciplina contribuye a la formación del carácter.*—La disciplina prudente, uniforme e invariable influye de un modo eficacísimo en la educación de la voluntad, en la formación del carácter. El niño sometido a una sabia disciplina, se aficiona insensiblemente al trabajo, se abstiene de toda crítica o censura de lo que se le ordena y siente amor y respeto a la autoridad del Maestro.

Todo marcha bien en la Escuela donde impera una prudente disciplina. El Maestro trata siempre a los niños con amor, y procede en todas las cosas con la más estricta justicia; los niños inclínanse ante el Maestro con respeto, y aman la disciplina porque sienten la belleza, que si, como—dice Séneca—en las cosas intelectuales es la verdad, en las morales es el orden o la virtud.

El éxito, lo mismo en la Escuela que en la vida, no depende tanto del saber como del querer, de los grandes estudios como de una perfecta educación interior. Para lograr esta educación, que permite juzgar de las cosas con rectitud y calma, se requieren repetidos ejercicios prácticos de la voluntad, y en ninguna parte

«utilidad del educando», sino muchas veces, por lo menos en gran parte, la «comodidad del educador». De ahí el error común que en la educación de los niños se comete exigiéndoles por largo espacio el silencio y la quietud, cuando esto debe ser resultado de la persuasión y el interés, o debe reducirse al minimum necesario cuando se aplique como medicina o como régimen policiaco.

se ponen mejor por obra estos ejercicios que en la práctica de la disciplina escolar. He aquí por qué algunos pedagogos consideran a la disciplina como un medio seguro y eficacísimo de educación moral.

5.<sup>a</sup> *La disciplina es el nervio de la educación y el alma de la Escuela.*—No se concibe la educación sin la autoridad, ni la Escuela puede llamarse tal cuando falta la disciplina.

La disciplina escolar, como la conciencia, presenta en todo momento al educando lo que le está mandado y lo que le está prohibido, enderezándole por el camino de la rectitud y de la justicia. Siempre atenta y vigilante, elogia al que la observa con fidelidad, castiga con remordimientos al que desconsiderado la infringe, unas veces reprende, otras excita, cuando conviene ruega, cuando es necesario manda, ya aconseja con dulzura, ya reprime con firmeza o exige con energía, siempre activa, siempre justa.

Son notas distintivas de la disciplina la previsión y la vigilancia. Con ellas se previenen las infracciones o se aminoran los rigores de la justicia, porque en la Escuela bien organizada las faltas cometidas más se deben a fragilidad que a perversión, y más bien se corrigen con indulgencia que con severidad. Por eso suele decirse que «la exactitud y la vigilancia, más que la severidad y el rigor, constituyen la buena disciplina».

Mas no se crea que todo ha de ser indulgencia y dulzura: la disciplina exige que no pase falta alguna sin corrección, y cuando la indulgencia no basta, hay que hacer uso de la severidad inflexible, de la represión severa para mantener la autoridad del Maestro y los fueros de la justicia y del deber.

*Ezequiel Solana.*

## *Asociaciones de Maestros*

**Alcalá la Real (Jaén).**—No pudiendo celebrarse Junta ordinaria el último domingo de agosto como previene el Reglamento por ausencia de muchos compañeros, se cita para el día doce de septiembre próximo, a las diez de la mañana, en su domicilio social.

El Presidente, *Antonio de la Rosa*, El Secretario, *Enrique González*.

**Viana del Bollo (Orense).**—Para el día 12, domingo del actual mes, ruego a los señores asociados acudan al sitio y hora de costumbre, para tratar de asuntos que a todos interesa.

El Presidente, *Celedonio Prieto*.

## *Ecos del Magisterio*

### **Unión Nacional de Maestros.**

Cumpliendo gustoso el encargo recibido, hoy he visitado al señor Director general de Primera enseñanza, con objeto de felicitarle por el reciente Decreto de provisión de Escuelas y darle las más expresivas gracias por haber atendido los deseos de la «Unión Nacional» respecto a las limitaciones, sustitución de Maestras consortes, interinos, etc., etc.

La conferencia fué extensa, y puedo asegurar a mis compañeros que, de realizarse los propósitos que abriga el señor Bullón en beneficio de la clase, ésta no tardará en entrar de lleno en el camino del bienestar; no puedo ser más explícito porque la discreción me lo veda.

Ahora bien; lo que sí quiero poner en conocimiento de los asociados a la «Unión Nacional» es que el Sr. Bullón ha desautorizado enérgica y categóricamente la especie vertida de que en el Ministerio no se atienden más indicaciones que las de otra Asociación, siendo así que la «Unión Nacional» le merece grande estimación y se halla dispuesto a atender cuantas indicaciones haga, siempre, claro está, que sean justas y beneficiosas para la clase, pues reconoce que la representación genuina del Magisterio no está donde se quiere hacer creer con muy poca aprensión.

El Sr. Bullón se mostró muy disgustado del modo de proceder de algunos Maestros interinos, publicando un manifiesto en la Prensa política, pues está animado de los mejores deseos para tan beneméritos Maestros. A esto tuve el honor de contestarle que la Comisión que firma el manifiesto no tiene representación, puesto que todo documento que no lleve la firma del Presidente D. Angel Martínez, que es el representante, hoy por hoy, de los interinos, no tiene valor alguno, y, por consiguiente, que no haga caso y siga animado de sus buenos deseos y propósitos hacia dichos compañeros; cuya manifestación la hice en nombre de los numerosos que figuran en las listas de «Unión Nacional».

Me complazco en poner en conocimiento de los asociados a la «Unión», lo anteriormente expuesto.

Os saluda,

*Hernán de la Puerta.*

Madrid, 30 agosto 1915.



### **A los opositores de turno libre aprobados en la última oposición convocada.**

El Real decreto de 19 del corriente mes y publicado en la «Gaceta» del 24, en su artículo 6.º dice: «La Dirección general de Primera enseñanza determinará el número de plazas a proveer en cada Rectorado, y el de aspirantes con derecho a ingreso que podrán ser aprobados, los cuales no excederán de las dos terceras partes de las plazas anunciadas»; aclarando este punto el artículo 10 que dice: «Los opositores aprobados dentro del número en la convocatoria que no puedan ser colocados inmediatamente por falta de vacantes correspondientes al turno de oposición libre, tendrán derecho a ocupar por orden de mérito las vacantes sucesivas que ocurran en los respectivos Rectorados».

Pero si esta medida es laudable para evitar cierres de Escuelas e interinidades, sorprende lo dispuesto en la disposición transitoria. Dice así: «En las oposiciones de turno libre últimamente convocadas y cuyos ejercicios no hayan terminado al publicarse este Decreto, podrán formarse listas de aspirantes con derecho a ingreso dentro del límite señalado en el artículo 7.º (6.º será) y previa determinación del número de plazas por la Dirección general de Primera enseñanza».

¿Es qué se pretende aislar a los opositores aprobados que, por la misma disposición convocados, terminaron ya?

No es lógico pensar así; pues en este caso se premiaría a opositores juzgados por tribunales negligentes que faltaron abiertamente a la ley, y se castigaría a opositores juzgados por tribunales activos, deseosos de que los opositores con plaza, estuvieran el primero de junio en sus nuevos destinos.

En la mente del Ministro de Instrucción pública y Bellas Artes no existe semejante injusticia. Debe ser equivocación de copia.

A todos los Rectorados deben llegar las ventajas de la disposición transitoria, puesto que ni a los tribunales celosos les da prestigio, ni los opositores sometidos a la voluntad de los tribunales pueden descartarse porque son inocentes ni establecer distinciones cabe cuando todos dependemos de una misma convocatoria, siendo, además, semejante doctrina contraria a las declaraciones del proemio.

Llamo, pues, vuestra atención, y espero que todos dirigiréis, como yo, al Ministerio una instancia razonada, solicitando nuestro justísimo derecho.

Hasta los tribunales debieran ayudarnos.

Vuestro compañero,  
Vicente Millán Ollero.  
Santoña.

## Sección Oficial

### Índice de la «Gaceta».

*Agosto 31.*—Real orden (rectificada) estableciendo en la Universidad de Murcia los estudios necesarios para obtener el título de Perito agrónomo industrial.

—Otra dictando reglas para la reorganización de la Escuela Especial de Náutica de Bilbao.

—Otra autorizando a la Escuela Normal de Maestras de Santander para verificar durante la segunda quincena de septiembre próximo exámenes de ingreso y de asignaturas por enseñanza libre.

—Otra dictando reglas para la organización de la Escuela Especial de Náutica de Cartagena.

*Dirección general de Primera enseñanza.*—Rectificación a la Real orden de 27 de julio último, inserta en la «Gaceta» de 21 del actual, anunciando a oposición varias plazas de Profesores numerarios de Escuelas Normales de Maestros.

—Admitiendo a doña Desamparados Sáinz Almela, Maestra de la Escuela nacional graduada de niñas de Gijón (Oviedo), la renuncia de la Escuela de Valencia.

*1.º septiembre.*—Real orden disponiendo que en lo sucesivo se apliquen a los concursos de Cátedras y Auxiliares de las Escuelas de Arquitectura de Madrid y Barcelona las prescripciones del Real decreto de 31 de julio de 1904.

—Otra disponiendo se den los ascensos de escalas y que los Catedráticos de Instituto que se mencionan pasen a figurar en el Escalafón en las categorías que se indican.



### 25 AGOSTO.—0.,

*rectificando la Real orden de 27 de julio último, inserta en la «Gaceta» de 21 del actual, anunciando a oposición varias plazas de Profesores numerarios de Escuelas Normales de Maestros.*

Habiéndose padecido dos errores de copia en la Real orden de 27 de julio último, inserta en la «Gaceta» de 21 del

actual, anunciando a oposición varias plazas de Profesores numerarios de Escuelas Normales de Maestros, dotada cada una con el sueldo anual de 3.000 pesetas, se hace público que en lugar de la plaza de «Gramática y Literatura castellanas, con ejercicios de lectura», de la Normal de Murcia, correspondiente al turno restringido, debió anunciarse la de igual clase de la de Segovia; que en vez de la plaza de «Historia (cuatro cursos)» de la Normal de Jaén, perteneciente al mismo turno, debió anunciarse la de igual clase de la de Huelva, y que se tenga por hecha esta rectificación sin alterar la fecha de la terminación del plazo de la convocatoria.

Madrid, 25 de agosto de 1915.—*Bullón.*  
(Gaceta 31 agosto).



### Dirección general de Primera enseñanza.

Vista la instancia de doña Desamparados Sáinz Almela, Maestra de la Escuela nacional graduada de niñas de Gijón (Oviedo), renunciando la Escuela de Valencia.

Teniendo en cuenta las razones alegadas y la certificación facultativa que acompaña,

Esta Dirección general ha acordado admitir la renuncia de referencia.

Lo digo etc.—Madrid, 28 de agosto de 1915.—*Bullón.*

(Gaceta 31 agosto).



## PROPUESTAS

### UNIVERSIDAD DE OVIEDO

*Provisión de Escuelas y plazas del Escalafón por oposición libre.—Convocatoria de 27 de febrero de 1915.*

#### MAESTROS

Oviedo: D. Cayetano Vázquez, para La Felguera (Langreo). Sección de graduada. (Nueva creación). Real orden 24-8-1913. Aproniano Celada, Idem. Idem. Idem. Fernando Alvarez, Ribadesella. Idem. Real orden 30-8-1913. Luis López, Idem. Idem. Idem.

León: Juan Canal, León. Idem. Regla séptima. R. O. 28 de marzo de 1913. Fidenciano Gandarillas, Villamañán. Idem. Real orden 26-8-1913. Sergio Hernández, Idem. Idem. Idem. Eloy Calvo, Valencia de Don Juan. Idem. Real orden

18-8-1913. Florencio del Blanco. Idem Idem. Idem.

Oviedo: Francisco Muñoz, Suarias (Valle bajo de Peñamellera). De nueva creación. Real orden 7-5-1915. Clarencio Maceda, Navia; Manuel Abad, Cué (Llanes); Ricardo Alvarez, Vibaño (Llanes); Teófilo Güelmes, Loriana (Oviedo); José González, Muñó (Siero); Paulino Suárez, Caravia; Teodoro Prieto, Sevares (Piloña); Cristina García, Breña (Villaviciosa); Baltasar González, Sobrecastello (Caso); Rafael López, Bueño (Ribera de Arriba).

León: Nicolás González, La Baña (Encinedo); Primitivo Tomás García, Vega de Valcarcel; Francisco Alonso Rodríguez, Ferral (San Andrés del Rabanedo); Pristiano J. López, Pobladura de Pelayo García; Moisés González, Fuentes de Carbajal; Vicente Ramos, Priaranza de la Valduerna; Avelino López, Sésamo (Vega de Espinaredo); Joaquín González, Santa Coloma de Somoza; Eloy Calle, Valdebimbre.

Oviedo: Eusebio Conejo, Cardenal (Villaviciosa); Pedro S. Román, Meré (Llanes); Pedro Martínez, Serantes de Abajo (Tapia); Isaac Ramos, Verdicio (Gozón); Laureano Cueva, Castiello (Tineo); Honesto González, Bimeda (C. de Tineo); Nicolás Mangas, Molleda (Corbera); Leopoldo Fernández, San Martín de Valledor (Allande); Clemente Pascual, Ardesaldo (Salas).

León: Angel Hernández, Barjas (León); Isidro García, Sena (Láncara); Santiago Abe, Candín. Real orden 20-4-1915.

#### MAESTRAS

León: Doña María del Carmen Santander, para Villamañán. Sección de graduada. (Nueva creación). Real orden 26-8-1913. María de la Asunción Carreño, Idem. Idem. Idem. Divina Maceda, Valencia de Don Juan Idem. Real orden 18-8-1913. Amalia Sánchez, Idem. Idem. Idem. María de los Dolores Pérez, Páramo del Sil; Trinidad Tendero, Riego de Vega; María Ana Mariñas, Priaranza de la Valduerna; Otilia Fernández, Villaseca de Lacedana (Villablino); Balbina Garrido, Castrillo del Monte (Medinaseca); Enriqueta Antolín, Arnadelo (Oencia); Isidra Gómez, Anllarinos (Páramo del Sil); Vicenta Sierra, Villavieja (Priaranza del Bierzo); María Luisa Cortina, Valdeprado (Palacios del Sil); Daniela García, Villarín y Robledo (Riello); María del Rosario Garrido, Inicio (Campo de la Lomba).

Oviedo: Remedios García, Bruelles (C. de Tineo); María Honorina Crespo, Telledo (Lena); Casilda Fernández, Villandás (Grado); Ubalda Abello, Sevares

(Piloña); Sara Alvarez, Sexmo (Luarca); María Isabel Blanco, Rozadas (Villaviciosa); Teresa Peláez, Puelles (Villaviciosa); María de la Asunción Méndez, Salcedo (Quirós); Vicenta Fernández, Tanes (Caso); Oliva Peruyero, Sena Peneda (Ibias); María del Rosario Prado, Gargantada (Langreo); María Veneranda García, Bueres (Caso); María de la Concepción Alonso, Muñales (Tineo).

León: María Gutiérrez, Villasinde (Vega de Valcarce), Anuncia de Paz Cabero, Castrocalbón.

Oviedo: María Villar, Purón (Llanes), de nueva creación, R. O. 10-3-1915.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo prevenido en la regla 3. de la Instrucción 6.ª de la Orden circular de la Dirección general de Primera enseñanza de 20 de diciembre de 1913.

Oviedo, 24 de agosto de 1915.—El Vicerrector, *Jesús Arias de Velasco*.

(Gaceta 31 agosto).

## Sección de Noticias

### BIBLIOGRAFIA

*Arte de aprender mucho y bien. Normas de educación intelectual*, por el Dr. D. José María Carbó.—Un volumen de 64 páginas. En rústica, ptas. 0,50.—Luis Gili. Barcelona.

Gratamente sorprendidos por el lisonjero éxito obtenido en la primera edición de este opúsculo singular, elogiado unánimemente por la prensa profesional, ponemos hoy a la venta la segunda edición, notablemente aumentada.

Muy atinadas observaciones sobre el *arte de leer, arte de hablar y arte de escribir*, avaloran preciosamente esta segunda edición, que el público ilustrado sabrá justipreciar en bien de la enseñanza y del rápido progreso intelectual.

### NECROLOGIA

Han fallecido:

Doña Felisa Calve, Maestra de Cortes (Navarra).

D. Leandro López, Maestro de Berrioplano (Navarra).

La esposa de D. Angel Lozano Galiana, Inspector de Primera enseñanza en Valencia.

Acompañamos en la pena a sus respectivas familias y rogamos a nuestros lectores una oración por el alma de los finados.

**DEL MINISTERIO**

*Normales.*—Se nombra a doña Margarita Cutanda, Directora de la Escuela Normal de Maestras de Santander.

—Se autoriza a doña Josefa Triviño para posesionarse en la Normal de Granada de su cargo de la de Santander.

—Se nombra a doña Cirila Yubete, Profesora especial interina de Mecanografía de la Normal de Maestras de Palencia.

—Se autoriza a la Normal de Maestras de Santander para verificar durante la segunda quincena de septiembre, exámenes de ingreso y de asignaturas por enseñanza libre, a cuyo efecto se abrirá la correspondiente matrícula en la primera quincena de dicho mes.

**DE PROVINCIAS****Distrito de Madrid.**

*Guadalajara.*—Al Maestro de Escope, D. Luis Rodríguez, se le pide su expediente de clasificación por haber cumplido 70 años de edad.

—A Cádiz se remite lo acordado de D. Juan Sánchez y D. Silverio Vila.

—Se remite a Trillo el título administrativo de 1.000 pesetas y demás órdenes de D. Enrique Guerrero, que lleva fecha de 16 de agosto.

—A Villavaca de Uceda, se remite el título administrativo de D. Remigio Peñalver y credencial; a Cañamares, el de D. Adolfo Ruiz; a La Huerce, el de don Rafael Díaz, como igualmente las credenciales, por ignorar su residencia; los nombramientos llevan fecha 16 de agosto de 1915.

—En esta provincia pasan a 1.000 pesetas por Orden de 19 de agosto: don Francisco Herrero, doña Ciriaca Martínez, doña Pía Asensio, doña Alejandra Torán, doña Bienvenida Villanueva y doña Dionisia Vicenta de la Paz, cuyas órdenes se han comunicado.

—A la Superioridad se eleva instancia de Nicolás Sáenz, Maestro de Cirullas.

—Se dice al Maestro de El Ordial, señor Galindo, abone a D. Faustino A. Rodríguez, el material de adultos y diurno, proporcional al tiempo que sirvió éste la Escuela, por estar, según presupuesto aprobado y se trascribe ésto al Sr. Rodríguez, para que se presente a cobrarlo, devolviéndole esta Sección los recibos con el conforme y páguese.

—Al Maestro de Cabanillas se le participa su jubilación y se le dice cesa en el servicio activo de la enseñanza, según prescribe el Real decreto de 19 de agosto de 1915 y que rinda cuentas del material y entregue su Escuela en forma debida.—C.

**Distrito de Barcelona.**

*Gerona.*—El Rectorado de Barcelona pide los títulos de D. Angel Costal y don Luis Alsina para ponerles lo que se ordena por Decreto marginal de la Dirección general.

—El Alcalde de San Pedro Pescador notifica que el día 14 del actual cesó el Maestro propietario D. Jorge Burgués.

—D. José Truy interesa se nombre los médicos para ser reconocido para instruir expediente de dispensa de defecto físico.

—La Inspección de Primera enseñanza interesa que la Diputación le facilite el escribiente y ordenanza que preceptúa la Real orden de 28 de julio último.

—D. Antonio Dedrid solicita se nombre los tres médicos que previene la Ley para ser reconocido y pedir la sustitución personal.

—D. Miguel Santaló acompaña instancia solicitando el nombramiento de sustituto para la Escuela de Arbuna a favor de D. José Serres.

—Obran en esta Sección los títulos de Maestros interinos de Ripoll, Garriguella, Madremaña, Viura, Gaseranos, Besalú, Dosquers, Batet, Blanes, Figueras, Santa Coloma de Farnés, Llura y Blanes, a favor de D. Fernando Ribas, Pedro Famada, Martín Font, Salvador Figa, José Soler, Concepción Pagés, María Porredón, María Vila, Tomás Girbal, Joaquina Cabruja, María Riera, Montserrat Pujol, Carmen Carbó, respectivamente.—C.

**Distrito de Valencia.**

*Alicante.*—El Maestro de Orihuela (Hinchillo), Sr. Baño, comunica haberse encargado de su Escuela e 16 de julio último por haber regresado de filas a donde fué llamado por Real orden de 29 de marzo de 1915.

—El Inspector Jefe comunica haber sido trasladada, en virtud de concursillo, doña Victoria Marín, a la Escuela de la calle de Maldonado, 9.

—El Jefe de la Sección de Huesca contesta a oficio de esta Sección de 3 de agosto haciendo constar que carece de antecedentes con respecto al cese de la Escuela de Betesa, por D. Calixto Serrano.

—El Rectorado traslada comunicación de la Dirección general jubilando por Real orden de 30 de julio al Maestro de Callosa de Segura D. José Arquimbau.

—D. Manuel Cigalat y el Alcalde, comunican la posesión del primero en Tánlada, verificada en 1.º de agosto.

—El Jefe de la Sección de Murcia remite hojas de antecedentes de doña Julia Valero, doña Asunción Matarredona, doña Desamparados Grau, doña An-

tonia Millán y doña Ana María Gilbert.

—El Juez municipal de Forna comunica el fallecimiento de D. Blas Cortes Maestro de Senija.

—Los Habilitados de Elche, Villena y Dolores participan haber hecho efectivo el correspondiente libramiento para pagar a los Maestros el tercer trimestre del material diurno. También los han hecho efectivos los restantes Habilitados de la provincia.

—El Jefe de la Sección de Sevilla comunica que doña Josefa Adamuz se posesionó en Dos Hermanas el día 1.º de julio.

—La Maestra de Alicante (Isla de Tobarca), remite reclamación contra el Escalafón general que se está publicando.

—El Alcalde de Beniardá remite diligencias originales de notificación a los herederos de D. Cayetano Ramón, de que la Junta Central les ha reconocido el abono de las cantidades que a su fallecimiento dejó devengados el causante.

—Se comunica a la Sección de Murcia la posesión de doña Asunción Matarredona en Salinas y de D. José Sáez, en Castells de Castells y los sueldos que tenían asignados estas vacantes.

—A doña Rosa Dalmau, en Ayacor (Valencia), se le devuelven en sellos de franqueo 1,50 pesetas que remitió al Jefe de esta Sección y una póliza de 2 pesetas por faltar datos en esta dependencia y no ser posible la expedición que interesa de su certificado de descuentos.

—Al Alcalde de Elche se le ordena la posesión de D. Miguel Ferrándiz, nombrado por concurso de traslado para Valverde.

—A doña Concepción López, en Orihuela, se le da traslado del decreto marginal puesto por la Dirección general al resolver su reclamación sobre el concurso de traslado. Se le remite por conducto del Alcalde.

—El Habilitado de Alcoy y el de Cocentaina y Novelda, comunican haber hecho efectivos los libramientos de material del tercer trimestre diurno año actual de sus respectivos partidos.

—El día 20 tuvieron entrada en la Sección las nóminas del mes de agosto de los partidos de Villena, Dolores, Alcoy, Elche, Villajoyosa, Cocentaina y Novelda; el día 21 las de Callosa Ensarriá, Jijona, Alicante, Orihuela y Monovar, el día 23 tuvieron entrada las de Denia y Pego, únicas que faltan y el 24, si terminase su examen, saldrían dicho día para la Ordenación de Pagos del Ministerio.

—A la Dirección general se remite instancia y hoja de servicios de D. Francisco Sola, Maestro interino, reclamando

mejor número en la relación de Maestros interinos con derecho a propiedad publicada en la «Gaceta» del 12 de mayo de 1915.

—Se nombra al Jefe de esta Sección, D. Guillermo Heras, por concurso de reingreso, Maestro nacional de una Escuela de Barcelona con el haber de 3.000 pesetas.

—Al Alcalde de Busot se le ordena la posesión del Maestro D. Manuel Albert del sueldo de 1.375 pesetas y se le acompaña la credencial correspondiente.

—Existen vacantes, por diferentes causas, y para ser provistas interinamente, las siguientes Escuelas de la provincia: de niños las de Jijona, Pinoso (Algueña), Elche, Ibi, Villajoyosa, Calpe, Finestrat, Castalla, Novelda (La Romana), Muro, Onil, Albatera, Pego, Sax, Denia, Cocentaina, Onil, Muro y Sella.

De niñas: las de Jijona (dos Escuelas), Ibi, Benisa, Villajoyosa (dos Escuelas), Alicante (dos Escuelas), Albatera, San Vicente del Raspeig y Denia.—C.

### Distrito de Zaragoza.

*Huesca.*—Solicita su jubilación por edad el Maestro de Adahuesca, D. Nicolás Sánchez.

—Ha cesado en la Escuela de Gurrea de Gállego, doña María Villalba, Maestra propietaria.

—Toma posesión en la de Salas Bajas, doña Carmen Arenillas y cesa la interina doña Josefa Grasa.

—Cesa en la Escuela de Siu y Salinas, el propietario D. Felipe Lecorún.

—Se transcribe a doña Vicenta Lana, Maestra de Castilrabás, Orden de la Dirección inserta en el «Boletín Oficial» declarándola en situación de sustituida por imposibilidad física.

—Toma posesión de la Escuela de Azanuy, D. Felipe Secorún.

—Ha cesado en la de Villarreal, don Estasio Moliner.

—Se remite al Rectorado relación de los Maestros y Maestras de esta provincias ascendidos por Orden de la Dirección general de 19 de agosto del sueldo de 625 pesetas al de 1.000, para la expedición de los oportunos títulos administrativos.

—Se concede permuta de sus Escuelas a los Maestros de Bolea y de Calatorao, D. Victoriano Mariano Caredas y don José M. Gracia.—C.

## Crónica General

*Domingo 29.*—Los Reyes han visitado esta mañana el Santuario de Begoña, regresando a Bilbao donde embarcaron en

el «Giralda» que salió a la una de la tarde, llegando a Santander a las tres y media.—Se habla estos días de que pronto se celebrará un banquete que será el pretexto para la unión de liberales y demócratas.—En los primeros días del próximo mes vendrá el Rey a Madrid, siendo probable que se celebre Consejo de Ministros, si es que para entonces, han regresado los que están ausentes.—Ha fallecido el ex capitán general de Andalucía Sr. Delgado y Zulueta. También ha muerto el ilustre escolapio y jefe de la Interpretación de Lenguas del Ministerio de Estado, P. Pompilio Díaz.

*Extranjero.*—Las noticias de la guerra no revisten gran importancia.—El Papa ha visitado el hospital pontificio de Santa Marta, unido al Vaticano por un viaducto. El Pontífice prodigó auxilios a los heridos.

*Lunes 30.*—Los Reyes e Infantes han ido hoy a Covadonga, donde pernoctarán, regresando mañana al mediodía a Santander.—Ha sido suspendido un mitin que en Reus iban a celebrar los obreros, porque en la convocatoria se excitaba a la rebelión; el presidente y varios individuos de la Junta han sido detenidos y procesados, recogiendo en sus domicilios algunas armas.—Se asegura que pronto se firmará un Decreto para que el Estado explote directamente el Teatro Real, concediendo para este efecto un crédito de 150 o de 200.000 pesetas.

*Extranjero.*—Sigue el avance de las tropas austro-alemanas por diferentes sitios de Rusia.—Según telegramas oficiales, durante la semana última han tenido los ingleses 780 bajas en Gallípoli.—En las prisiones rusas de Olvin (Manchuria), ha estallado una insurrección de la que han resultado 79 vigilantes muertos y más de 100 soldados heridos.

*Martes 31.*—Los Reyes han regresado esta tarde a Santander de su excursión a Covadonga.—El Ministro de la Gobernación también ha regresado hoy a esta Corte encargándose de su despacho.—Ha desmentido el Sr. Dato que una patrulla de nuestras tropas haya sido agredida por los moros, según indica un diario, pues los telegramas recibidos de Marruecos, no acusan novedad.—Una comisión de padres de alumnos

aprobados en las Academias militares y que no han podido ingresar por haberse cubierto el cupo, se proponen pedir al Rey que se amplíen las plazas, no obstante haberse opuesto a ello el Gobierno.

*Extranjero.*—Un telegrama de Roma dice que el ex Ministro de Estado norteamericano, Mr. Bryan, se propone venir a Europa para intentar una mediación entre las naciones beligerantes.—En San Petersburgo trabajan los partidos políticos para formar un gobierno nacional cuyo cometido sea recabar del país un esfuerzo extraordinario contra los invasores.

## Correspondencia Particular

Huertapelayo. S. F. G. El libro vale 1,50 pesetas.

Mambrilla de Castrejón. J. A. D. Sentimos no poder facilitarle los datos que interesa.

Cebreros. M. G. Puede usted estudiar por enseñanza libre y obtener licencia para exámenes. La Didáctica cuesta 4 pesetas en rústica y 5 encartonada.

Alfaro. J. B. Necesita título profesional o testimonio notarial del mismo.

Alba. R. H. Debe justificar con la hoja de servicios si no la presentó. Lo más seguro es la partida de nacimiento.

Trasportela de Gomesende. P. G. Sirven las asignaturas del Bachillerato. Tendrá que examinarse de las asignaturas del nuevo plan que no tenga aprobadas. No se puede subarrendar la casa ni parte de ella.

Bullas. J. M. M. Entró el 30 julio; está en tramitación.

### Academia preparatoria ingreso Escuela Superior Magisterio.

Plaza Chamberí, 7, 2.º Madrid.

Preparación dirigida por D. José Herrera, alumno citada Escuela y Maestro Madrid por oposición, cooperando Doctores Ciencias.

Curso 1.º octubre.—Honorarios módicos.

Horas matrícula, 11 mañana a 4 tarde.

### Suscripción

12 meses. . 12 pesetas

6 » .. 6 »

No se hacen suscripciones por menos de 6 meses.

# EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Se publica: MARTES, JUEVES Y SÁBADOS

### Correspondencia

Apartado núm. 131  
Calle de Quevedo, núm. 7

Horas de despacho para el público: de 9 a 1 y 3 a 7